

**ADENDA No. 3
CONVOCATORIA PÚBLICA
UPME STR 10 – 2015**

Página 1 de 1

La UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME, mediante la presente Adenda considera conveniente modificar los Documentos de Selección del Inversionista STR en los apartes aquí señalados, dentro de la Convocatoria UPME STR 10 – 2015 “SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO, ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES BOLÍVAR 66-110 kV, MANZANILLO 66-110 kV Y OBRAS ASOCIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

Las modificaciones contenidas en este documento tienen su fundamento jurídico en el numeral 3.3 de los Documentos de Selección del Inversionista STR de la mencionada Convocatoria.

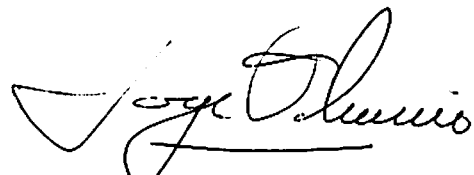
Se advierte a los Proponentes y Oferentes que las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se consignan en la presente Adenda; por lo tanto, las materias, capítulos, requisitos, anexos y documentos que no se mencionan expresamente, quedan iguales a la forma en que fueron plasmados en cada uno de los Documentos de Selección, incluyendo sus anexos.

De acuerdo con lo anterior se introducen las siguientes modificaciones:

1. **Modificar los renglones 24 a 26, página 25, numeral 5.1.1 Predio de las subestaciones, del Anexo 1 de los Documentos de selección del Inversionista STR, los cuales quedarán de la siguiente manera:**

El predio para la nueva Subestación Manzanillo 110 kV (operada inicialmente a 66 kV) será el que adquiera el Inversionista. Sin embargo su ubicación está limitada a un radio de 1400 metros medidos desde el siguiente punto:

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015).



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN
Director General

ELABORÓ: ARC - AGR / REVISÓ: JMG / APROBÓ: RRC
150-41.1 Convocatoria Pública UPME STR 10-2015 Nuevas Subestaciones Bolívar – Manzanillo 66-110 kV